d) Fecha: 26 de noviembre de 2012.

e) Hora: 10:00 horas.

Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre
3):

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 3 de diciembre de 2012.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: http://contratacion.juntaextremadura.net

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

- 10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:
- 11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

80 % Fondos Feder y 20 % Fondos de Comunidad Autónoma.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

http://contratacion.juntaextremadura.net/

Mérida, a 18 de octubre de 2012. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ET-12-0086, relativo a subvención para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, convocatoria del año 2012. (2012083157)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del procedimiento de solicitud de subvención para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura, convocatoria del año 2012, en el expediente n.º ET-12-0086, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se remite al Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: ET-12-0086.

Documento que se notifica: Resolución del procedimiento de solicitud de subvención para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura.

Interesado: Don Manuel Martínez Bolaño.

NIF: 08683947K.

Último domicilio conocido: Calle Santiago, 31, bajo. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Contenido de la Resolución: Declarar el desistimiento de la solicitud efectuada por don Manuel Martínez Bolaño, ordenando la consiguiente conclusión del procedimiento administrativo con archivo definitivo de las actuaciones.

Actuaciones que proceden por el interesado: Contra la presente resolución el interesado podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en virtud de la Resolución de 26 de julio de 2011, conforme disponen los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo, perteneciente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la misma.

Mérida, a 4 de octubre de 2012. El Jefe del Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, MANUEL LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1264-12-45. (2012083209)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido